



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis de abril de dos mil veinticuatro

Proceso: Ordinario Laboral.
Demandante: Jorge William Toro Espinosa y otro
Demandada: Expertos en Seguridad Ltda.
Radicado: 05001-31-05-008-2018-00517-00

Recibido en el Despacho el expediente digital del proceso ordinario laboral de la referencia, proveniente de la Sala Segunda de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, luego de haber CONFIRMADO el auto que NEGÓ la declaración de parte; se dispone cumplir lo resuelto por esa Corporación judicial.

Por lo anterior, y con el fin de continuar con el tramite respectivo, es decir con la AUDIENCIA DE TRAMITE y JUZGAMIENTO, establecida en el artículo 12 de la ley 1149 de 2007, se fija el día **8 DE AGOSTO 2024, A LAS 2:00 PM**

Requiere a las partes informen de manera oportuna los respectivos correos electrónicos para efectos de enviar el link correspondiente ya que la audiencia mencionada se llevará a cabo de manera virtual, a través de la plataforma TEAMS.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

<p>JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 62 Fijados en la Secretaría del Despacho el día <u>6 DEMAYO DE 2024</u>, a las 8 a.m.</p> <p> OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO</p> <p>El Secretario</p>
